

INFORME SECRETARIAL: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021. En la fecha se ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

LIVIA TERESA LAGOS PICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FIJACIÓN ALIMENTOS. No. 1100131100032019 00843

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a los autos de fecha 18 de septiembre de 2019 y 27 de Junio del año en curso, este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., **DISPONE:**

RECHAZAR la demanda FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGLAMENTACION DE VISITAS, iniciada por DIANA ELIZABETH BLANCO RODRIGUEZ, en representación de su hijo menor de edad JUAN FELIPE COMBITA BLANCO, en contra del señor IVAN DARIO COMBITA RUBIO. Por secretaría devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **61** HOY **30** DE SEPTIEMBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA